



Resolución Gerencial General Regional

N° 3 40-2017-GGR-GR PUNO

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 662-2017-GR PUNO-GGR/ORSYLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PÚBLICA № 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PÚBLICA Nº 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, PROVINCIA DE CHUCUITO — PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, el titular de la Oficina de Contabilidad con Memorando Nº 052-2017-GR PUNO/OCON, presenta el Informe Nº 014-2017-GR PUNO/ORA-OC emitido por Jorge Luis Huanca Herrera, en donde manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/ 863,707.23, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016; que, las cifras consignadas en el Oficio Nº 01-2017-GR PUNO-GGR-ORSyLP/mcrylo, concilian con el gasto ejecutado;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

| SECTOR | : | 99 | GOBIERNO REGIONAL |
|--------------------------|----------|---------|--|
| PLIEGO | : | 458 | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO |
| UNIDAD EJECUTORA | 9.1 | 001 | SEDE PUNO |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | : | 0047 | EDUCACION BASICA |
| PROYECTO | | 2231714 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PUBLICA Nº 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, CHUCUITO PUNO |
| МЕТА | : | 00001 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PÚBLICA Nº 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, CHUCUITO - PUNO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | | RECURSOS ORDINARIOS |
| UBICACIÓN FISICA | | | C.P. YOROHOCO, HUACULLANI, CHUCUITO - PUNO |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | : | | S/. 836,588.28 |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL | : | | S/ 39,892.81 |
| TOTAL ASIGNADO | 5 40 1 5 | | S/ 876,481.09 |

| PRESUPUESTO | Año 2013 | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | TOTAL |
|---|------------|------------|------------|-----------|------------|
| PROGRAMADO (SEGÚN PIM 2010) | | | | | 876,481.09 |
| EJECUTADO | 113,772.90 | 404,962.64 | 342,061.46 | 2,910,23 | 863,707.23 |
| DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO | | | | _,3,10,00 | 12,773.86 |

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA AMPLIACION DE PLAZO PLAZO DE EJECUCION REAL FECHA DE INICIO PROGRAMADO FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA FECHA DE CONCLUSION REAL PARALIZACIONES 90 DÍAS CALENDARIO 509 DÍAS 599 DÍAS CALENDARIO 12 MAYO 2014 09 AGOSTO 2014 31 DICIEMBRE 2015 08 AGOSTO AL 31 OCTUE

MODALIDAD DE EJECUCIÓN RESIDENTE DEL PROYECTO RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN 08 AGOSTO AL 31 OCTUBRE 2014
28 DICIEMBRE 2014 AL 16 MARZO 2015
18 MAYO AL 02 JUNIO 2015
07 AGOSTO AL 01 NOVIEMBRE 2015
ADMINISTRACION DIRECTA
ELEUTERIO CARCAHUSTO ALEMAN
ALIPIO QUISOCALA CALDERÓN
RICHARD VELARDE PAREDES







Resolución Gerencial General Regional

N° 340 -2017-GGR-GR PUNO PUNO. 0 9 AGO 2017.

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PUBLICA NRO. 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 227898, con ubicación física en el Centro Poblado de Yorohoco, distrito de Huacullani, provincia de Chucuito, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 015 y 2016, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (2,510) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO GERENTE GENERAL REGIONAL

17ORSyLP/323

Gorenois General Regional